



MACROPROCESO:  
BIENESTAR UNIVERSITARIO

Código: U-PR-07.002.043

Versión: 1.0

PROCEDIMIENTO:  
PROGRAMA DE INDUCCIÓN ESTUDIANTIL

Página 1 de 7

PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL

SUBPROCESO: PROGRAMA INDUCCIÓN ESTUDIANTIL Y PREPARACIÓN PARA EL CAMBIO

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

**OBJETIVO:** Desarrollar acciones y procesos dirigidos a los estudiantes admitidos y a quienes realizan etapa de movilidad a las Sedes Andinas donde se ofrece el programa seleccionado, mediante el desarrollo de jornadas de inducción articuladas con diferentes dependencias, con el fin promocionar el sentido de pertinencia e identidad con la Universidad y facilitar la adaptación a la vida universitaria.

**ALCANCE:** Este procedimiento inicia con la identificación de los admitidos y finaliza con la elaboración del informe de gestión. Aplica para todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia que han implementado el programa, así como para el Nivel Facultad de las Sedes Bogotá y Medellín.

#### DEFINICIONES:

- 1. Admitido:** Aspirante seleccionado de acuerdo a los requisitos mínimos establecidos por la Universidad para matricularse en cualquiera de los programas que ésta ofrece.
- 2. PEAMA:** Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica. Este programa tiene las siguientes etapas de formación:
  - a. Etapa Inicial:** Momento en el cual una vez admitido, el estudiante iniciará estudios en la sede de Presencia Nacional, en donde cursará algunas asignaturas. Esta etapa inicial podrá variar para cada estudiantes según su desempeño en el examen de admisión, los requerimientos del programa curricular al que haya sido admitido y de acuerdo con la disponibilidad de lo programas que se puedan ofrecer en la Sede de Presencia Nacional.
  - b. Etapa de Movilidad a las Sedes donde se ofrece el programa seleccionado:** Momento en el cual el estudiante se desplaza a la Sede Andina para continuar los cursos del plan de estudios establecidos por el programa en el cual fue admitido.
  - c. Etapa Final:** Momento en el cual para finalizar el programa, el estudiante se desplazará a la Sede de presencia Nacional con el fin de realizar su trabajo de grado. Cuando éste no sea posible, el estudiante deberá hacer su trabajo de grado preferentemente, en temas de interés para su región.
- 3. PAES:** Programas de Admisión Especial, entre los cuales se encuentra: Bachilleres miembros de Comunidades Indígenas, Mejores Bachilleres de Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal, Mejores Bachilleres, Mejores Bachilleres de Municipios Pobres.

#### DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

1. Acuerdo No. 36 de 2012 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se establece la política institucional para la inclusión educativa de las personas con situación de discapacidad en la Universidad Nacional de Colombia".
2. Acuerdo No. 035 de 2012 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad Nacional de Colombia".
3. Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".
4. Acuerdo No. 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario. "por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia".
5. Acuerdo No. 013 de 2009 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se crea el programa de admisión especial a mejores bachilleres de población



MACROPROCESO:  
BIENESTAR UNIVERSITARIO

Código: U-PR-07.002.043

Versión: 1.0

PROCEDIMIENTO:  
PROGRAMA DE INDUCCIÓN ESTUDIANTIL

Página 2 de 7

PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL

SUBPROCESO: PROGRAMA INDUCCIÓN ESTUDIANTIL Y PREPARACIÓN PARA EL CAMBIO

- negra, afrocolombiana, palenquera y raizal”
6. Acuerdo No 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. “Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas”.
  7. Acuerdo No 025 de 2007 del Consejo Superior Universitario. “Por se adopta el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica para las Sedes de Presencia Nacional”
  8. Acuerdo No. 018 de 1999 del Consejo Superior Universitario. “Por el cual se modifica el Acuerdo No. 22 de 1986, programa especial para la admisión Bachilleres miembros de Comunidades Indígenas”.
  9. Acuerdo No. 30 de 1990 del Consejo Superior Universitario. “Por el cual se crea el programa de Mejores Bachilleres”
  10. Acuerdo No. 093 de 1989 del Consejo Superior Universitario. “Por el cual se crea el programa de admisión para mejores bachilleres de municipios pobres”
  11. Acuerdo No. 022 de 1986 del Consejo Superior Universitario. “Por el cual se dictan disposiciones acerca del ingreso a la Universidad de integrantes de comunidades indígenas”.
  12. Resolución RG 028 de 2012 de Rectoría “Por la cual se establecen los lineamientos de inducción y reinducción para los estudiantes de pre y posgrado y servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Colombia”.
  13. Resolución No. 003 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario. “Por la se reglamentan programas estudiantiles del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”.
  14. Resolución No. 125 de 2008 de Rectoría. “Por la cual se reglamenta el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica y se dictan algunas disposiciones para su implementación en la Sede Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia”.
  15. Resolución No. 16 de 2008 de Rectoría. “Por la cual se reglamenta el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica y se dictan algunas disposiciones para su implementación en la Sede Caribe de la Universidad Nacional de Colombia”.
  16. Resolución No. 1302 de 2007 de Rectoría. “Por la cual se reglamenta el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica y se dictan algunas disposiciones para su implementación en la Sede Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia”.
  17. Resolución No. 814 de 2000 de Rectoría. “Por la cual se dictan disposiciones sobre autorización y registro de estudiantes visitantes”
  18. Resolución No. 013 de 2005 de la Vicerectoría Académica. “Por la cual se reglamentan los intercambios académicos de estudiantes de pregrado y posgrado de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia realizados por medio de convenios de cooperación académica firmados con instituciones de educación superior del país y del exterior”.

**CONDICIONES GENERALES:**

1. Para la Sede Manizales, en las actividades Nos. 9 y 10, aplica el registro “Registro de asistencia y evaluación”.
2. Durante la Semana de Inducción podrán programarse y realizarse, según disponibilidad presupuestal de la Sede, recorridos por los sitios de interés de la ciudad con los estudiantes admitidos, con el fin de facilitar la adaptación a la ciudad, siguiendo los protocolos para este tipo de salidas.

**PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL**

**SUBPROCESO: PROGRAMA INDUCCIÓN ESTUDIANTIL Y PREPARACIÓN PARA EL CAMBIO**

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO**

ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
1	Identificar Admitidos	Identificar por cada período académico los estudiantes admitidos, a través de la información solicitada a las siguientes instancias: a. Dirección Nacional de Admisiones: Estudiantes que ingresan por admisión regular por cada programa curricular. b. Dirección Nacional de Bienestar: Estudiantes admitidos por programas especiales, estudiantes que inician etapa de movilidad (incluidos los perfiles socioeconómicos). c. ORI: Estudiantes con movilidad entrante nacional o internacional.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Acompañamiento Integral.	Oficio o correo electrónico.  Listado de admitidos	N/A
2	Remitir listados	Consolidar y remitir a las Direcciones de Bienestar de las Facultades, cada período académico, los listados de los estudiantes admitidos.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Jefe del Área de Acompañamiento Integral.	Oficio o correo electrónico.  Listado de admitidos	N/A
3	Elaborar programación	Definir por período académico y de acuerdo con el calendario académico de cada Sede, las	Dirección de Bienestar	Jefe del Área de Acompañamiento	Programación	N/A



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**MACROPROCESO:**  
**BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Código: U-PR-07.002.043

Versión: 1.0

**PROCEDIMIENTO:**  
**PROGRAMA DE INDUCCIÓN ESTUDIANTIL**

Página 4 de 7

**PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL**

**SUBPROCESO: PROGRAMA INDUCCIÓN ESTUDIANTIL Y PREPARACIÓN PARA EL CAMBIO**

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO**

ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
		fechas en las que se realizará la inducción, las actividades de la Dirección de Bienestar de la Sede y de la Facultad a desarrollar, los espacios requeridos, el material de apoyo, los recursos humanos y los responsables.	Universitario de la Facultad, o de la Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Integral Director de Bienestar de Facultad		
4	Socializar programación	Dar a conocer la programación al equipo de trabajo que está involucrado en el desarrollo de las actividades, al Director de Bienestar de la Sede, o de la Facultad, o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Dirección de Bienestar Universitario de la Facultad, de la Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Jefe del Área de Acompañamiento Integral.	Programación	N/A
5	Realizar ajustes	Realizar los ajustes a la programación de acuerdo a las observaciones que se realizan en la socialización, cuando haya lugar a los mismos.	Dirección de Bienestar Universitario de la Facultad, de la Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Jefe del Área de Acompañamiento Integral.	Programación	N/A
6	Enviar Información	Remitir por período académico, a los estudiantes admitidos, a través de los medios	Dirección de Bienestar	Funcionario del Área de	Oficio remitidos	N/A

**PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL**

**SUBPROCESO: PROGRAMA INDUCCIÓN ESTUDIANTIL Y PREPARACIÓN PARA EL CAMBIO**

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO**

ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
		que defina la Sede, la carta de bienvenida, instrucciones y demás documentación establecida para desarrollar los procesos de registro, matrícula, aplicación del Perfil Integral Individual, las actividades de inducción en la Sede y/o facultades.	Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Acompañamiento Integral	Correos electrónicos	
7	Brindar Asesoría	Asesorar a través de los medios que defina la Sede el diligenciamiento de documentos a presentar para los procesos de registro, matrícula, aplicación del Perfil Integral Individual y acceso a los diferentes programas ofrecidos por la Dirección de Bienestar de la Sede.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Acompañamiento Integral	N/A	N/A
8	Gestionar material de apoyo	Gestionar ante las dependencias de la Sede e instancias de la ciudad, el material informativo y de apoyo para la realización de la inducción.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Jefe del Área de Acompañamiento Integral	Oficio	N/A
9	Desarrollar Actividades	Ejecutar cada período académico las actividades de inducción programadas para los estudiantes admitidos. Entregar en el caso que aplique el material de apoyo a los estudiantes.	Dirección de Bienestar Universitario de la Facultad, de la	Funcionarios del Área de Acompañamiento Integral	Listado de asistencia Registro de	N/A



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**MACROPROCESO:**  
**BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Código: U-PR-07.002.043

Versión: 1.0

**PROCEDIMIENTO:**  
**PROGRAMA DE INDUCCIÓN ESTUDIANTIL**

Página 6 de 7

**PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL**

**SUBPROCESO: PROGRAMA INDUCCIÓN ESTUDIANTIL Y PREPARACIÓN PARA EL CAMBIO**

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO**

ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
		Llevar control de la asistencia para cada una de las actividades realizadas.	Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Director de Bienestar Universitario de la Facultad.	asistencia y evaluación	
10	Evaluar Actividad de Inducción	Solicitar a los estudiantes admitidos que asistieron, el diligenciamiento de una evaluación al finalizar cada una de las actividades.	Dirección de Bienestar Universitario de la Facultad, de la Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionarios del Área de Acompañamiento Integral  Director de Bienestar Universitario de la Facultad.	Encuesta  Registro de asistencia y evaluación	N/A
11	Elaborar Informe	Realizar por período académico un informe del programa de inducción estudiantil.	Dirección de Bienestar Universitario de la Facultad, de la Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional	Jefe del Área de Acompañamiento Integral  Director de Bienestar Universitario de la Facultad.	Informe.	N/A



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**MACROPROCESO:**  
**BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Código: U-PR-07.002.043

Versión: 1.0

**PROCEDIMIENTO:**  
**PROGRAMA DE INDUCCIÓN ESTUDIANTIL**

Página 7 de 7

**PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL**

**SUBPROCESO: PROGRAMA INDUCCIÓN ESTUDIANTIL Y PREPARACIÓN PARA EL CAMBIO**

<b>ELABORÓ</b>	Dirección Nacional de Bienestar.	<b>REVISÓ</b>	Direcciones y Coordinaciones de Bienestar Universitario de las Sedes.	<b>APROBÓ</b>	Diego Germán Arango Muñoz
<b>CARGO</b>	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	<b>CARGO</b>	Directores y Coordinadores de Bienestar Universitario de las Sedes.	<b>CARGO</b>	Director Nacional de Bienestar.
<b>FECHA</b>	Octubre 23 de 2012	<b>FECHA</b>	Noviembre 7 de 2012	<b>FECHA</b>	Junio 30 de 2013